



ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN
NOTARIO PÚBLICO
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)
F: 784.47.70 - 784.47.73
LA CISTERNA - SANTIAGO

REPERTORIO N° 1.143 - 2009.-

RECIBIDO
100%

COMPLEMENTACION DE CESION DE DERECHOS

JEANNETTE LORENA PINO ESPINOZA

A

ELISABET MARGOT AZOCAR RUIZ

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve, ante mí Armando Arancibia Calderón, Abogado, Notario Público de San Miguel con asiento en la Cisterna, con oficio en calle Gran Avenida número seis mil novecientos ochenta y ocho, comuna de La Cisterna, comparecen: doña ELISABET MARGOT AZOCAR RUIZ, chilena, soltera, factor de comercio, cédula nacional de identidad número seis ochocientos setenta y un mil trescientos ochenta guión tres, domiciliada en la ciudad y comuna de Santiago, Chiloé número mil novecientos cincuenta y de paso por ésta y doña JEANNETTE LORENA PINO ESPINOZA, chilena, soltera diseñadora, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento treinta y un mil quinientos ochenta y seis guión seis, con domicilio en la ciudad de Santiago, Juan Plana número cinco mil setecientos treinta y tres de la comuna de San Joaquín, mayores de edad quienes acreditan su identidad con las cédulas mencionadas y expresan: **PRIMERO:** Que por escritura pública del cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, repertorio trescientos treinta y cinco, otorgada ante el Notario de San Miguel, don Armando Ulloa Contreras, doña Jeannette Lorena Pino Espinoza, vendió, cedió y transfirió a doña Elisabet Margot Azocar Ruiz, los derechos hereditarios en la herencia de su padre don Manuel Jesús Pino Soto. Dicha cesión fue inscrita a fojas cuarenta y cinco mil cuatrocientas número cuarenta y cuatro mil ochocientos doce en el

AMC

Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos noventa y siete.- **SEGUNDO:** Que por el presente instrumento, vienen en complementar dicha escritura en el sentido que, por error involuntario, no quedó registrado en dicho instrumento que la cesión también incluía los derechos inscritos a fojas cincuenta y seis mil sesenta y tres número treinta y seis mil cuatrocientos setenta y tres en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos ochenta y nueve, los que en esa oportunidad, doña Jeannette Lorena Pino Espinoza vendió, cedió y transfirió a doña Elisabet Margot Azócar Ruiz quien los compró, adquirió y aceptó para sí, por el precio total y único de cuatro millones de pesos pagado de contado, de acuerdo a lo señalado en la escritura indicada en la cláusula primera precedente.- **TERCERO:** Dichos derechos corresponden a la totalidad de los derechos a título de mitad de gananciales en la sucesión intestada quedada al fallecimiento de su cónyuge don Manuel Jesús Pino Soto, que doña Elsa Paulina Espinoza Gálvez vendió a su hija doña Jeannette Lorena Pino Espinoza, de acuerdo a la escritura pública de fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, otorgada ante el Notario de del Departamento Presidente Aguirre Cerda, Don Iván Tamargo Barros. La inscripción especial de herencia se encuentra inscrita a fojas veintitrés mil cuatrocientas treinta y nueve número treinta y un mil ciento cuarenta y tres del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos ochenta y cinco.- **CUARTO:** Las partes contratantes, junto con ratificar la escritura de fecha trece de agosto de dos mil nueve ante el Notario Suprascripto, repertorio número mil ciento veinticuatro, extendida por la Abogado doña Nazira Nara Rumie, le otorgan poder amplio y suficiente para que suscriba las escrituras públicas que fueren menester para salvar, enmendar, suplir, corregir o complementar la presente escritura y obtener su correcta inscripción en el Conservador de Bienes Raíces, de conformidad a lo prescrito en el artículo ochenta y dos del Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces.- **QUINTO:** La presente Escritura Pública es parte integrante y se debe

✓
56063
36473

89





ARMANDO ARANCIBIA CALDERÓN
NOTARIO PÚBLICO
Gran Avenida J.M. Carrera 6988 (Parad. 19 ½)
F: 784.47.70 - 784.47.73
LA CISTERNA - SANTIAGO

considerar como un solo cuerpo con aquella que rectifica.- **SEXTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar, ante quien corresponda, las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueron pertinentes En comprobante y previa lectura firman las comparecientes el presente instrumento, quedando en mi repertorio bajo el número mil ciento cuarenta y tres - dos mil nueve. Se da copia. DOY FE.-

6.871.380-3



ELISABET MARGOT AZOCAR RUIZ

9131586-6

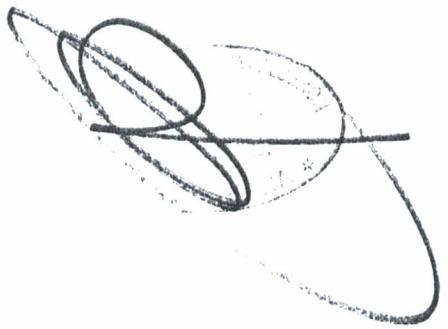


JEANNETTE LORENA PINO ESPINOZA



AAC

INUTILIZADA



2010
2010

AAA

**DECLARACION SOBRE ENAJENACION
E INSCRIPCION DE BIENES RAICES**

1996-13000

F2890

USO EXCLUSIVO SII	
907	

FORMULARIO ELECTRONICO

NRO. ATENCION:

53727816

USO EXCLUSIVO SII	
07	

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

03	FECHA DE LLENADO
	09-07-2009

04	ORIGINAL	05	RECTIFICATORIA
	X		

23	RUT NOTARIO TITULAR
	4.176.846-0

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES		RUT		% DERECHOS	
101	PINO ESPINOZA JEANNETTE LORENA	133	9.131.586-6	134	1,00
111		143		144	
121		153		154	
131		163		164	
141		173		174	
151		183		184	

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES		RUT		% DERECHOS	
01	AZOCAR RUIZ ELISABET MARGOT	33	6.871.380-3	34	1,00
11		43		44	
21		53		54	
31		63		64	
41		73		74	
51		83		84	

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

08	NOMBRE COMUNA	108	CODIGO COMUNA	77	Nº ROL DE AVALUO ASIGNADO	78	CERTIFICADO ASIGNACION ROLES	
							Nº	Año
	SANTIAGO SUR		13135		3720-25		DEPARTAMENTO	
06	CALLE O NOMBRE DEL PREDIO		CHILOE	16	NUMERO	26		
					1950		CNE	
36	LOCAL	BOX	BODEGA	46	POBLACION/VILLA/LUGAR	700	05-06-1996	17
							3	335

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501	MONTO ENAJENACION	600	PAGO AL CONTADO	601	PAGO 1er AÑO	602	PAGO 2do AÑO	
							\$	\$
500	MONTO ENAJENACION	605	PAGO AL CONTADO	606	PAGO 1er AÑO	607	PAGO 2do AÑO	
			UF		UF		UF	

Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

604 NOMBRE ENTIDAD QUE OTORGА EL PRESTAMO 603 PLAZO

66	DOMICILIO PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA (obligatorio para sitios no edificados)			76	NUMERO
	CHILOE	DEPARTAMENTO	LOCAL		
86		96	88		1950
56	TELEFONO:				SANTIAGO SUR
920	OBSERVACION				



 FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO TITULAR O SUPLENTE

USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD

100	FOJAS	200	NUMERO	300	AÑO
	42337		66492		2009
		FECHA INSCRIPCION		31 AGO 2009	



 FIRMA Y TIMBRE DEL CONSERVADOR

